

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE



INFORME PERICIAL No. DRBO-GGF-1902002602
Página 1 de 3

INFORME PERICIAL DE GENÉTICA FORENSE

CIUDAD Y FECHA	Bogotá, D.C., 2020-08-26.
AUTORIDAD SOLICITANTE	Dr. ORLANDO CARDONA OSORIO, Juez Pco. de Familia. Juzgado Promiscuo de Familia. Carrera 46 D No. 50-20, Ed. Zayco, Piso 2, Barrio Metrópolis. El Bagre-Antioquia.
IDENTIFICACIÓN Y REFERENCIAS DE SOLICITUD	Radicado: 05000221300020190002100, Oficio No. 872 de 2019-11-12, Oficio No. 0705-DRNROCC-LGEF-2019 de 2019-11-26, Oficio No. 178 de 2019-11-21, Oficio No. 842 de 2019-10-29, oficio sin número de 2019-07-10, Auto de Amparo de Pobreza de 2018-09-26, PROCESO: Investigación de la Paternidad.
SOLICITUD/MOTIVO	"... para que se evacue la experticia que se requiere (ADN). PARTE DEMANDANTE: JORGE LUIS JIMENEZ...PARTE DEMANDADA: CRISTO MANUEL ATENCIA BUELVAS..."
ELEMENTOS RECIBIDOS Y PERSONAS ASOCIADAS	
PRESUNTO PADRE: CRISTO MANUEL ATENCIA BUELVAS. C.C. 3.669.733 de Zaragoza. 1. Mancha de sangre en gasa embalada en bolsa de papel rotulada "Cristo Manuel Atencia Buelvas CC: 3669733 PADRE". Registrada: 2019-12-10.	
HIJO: JORGE LUIS JIMENEZ. C.C. 8.201.487 de El Bagre. 2. Mancha de sangre en gasa embalada en bolsa de papel rotulada "Jorge Luis Jiménez CC: 8201487 HIJO". Registrada: 2019-12-10.	
Nota: Estas muestras se recibieron dentro de bolsas de papel con rótulo diligenciado de Policía Judicial del cual queda registro fotográfico impreso en la carpeta del caso.	
Fecha de radicación en el Laboratorio: 2019-12-10.	
Periodo de análisis: 2020-06-26 a 2020-08-16.	

A. HALLAZGOS:

Tabla 1: Marcadores nucleares biparentales.

SISTEMA GENETICO	PRESUNTO PADRE	HIJO	ALELO COMPARTIDO
	CRISTO MANUEL ATENCIA BUELVAS	JORGE LUIS JIMENEZ	
D8S1179	12,14	13	NO COMPARTEN
D21S11	27,32.2	28	NO COMPARTEN
D7S820	10	11	NO COMPARTEN
CSF1PO	11,12	11,12	11 o 12
D3S1358	15	15,16	15
TH01	6,9.3	6	6
D13S317	11,13	10	NO COMPARTEN
D16S539	11,12	11,13	11
D2S1338	23,26	21,22	NO COMPARTEN
D19S433	13.2,15.2	13,15	NO COMPARTEN
vWA	16,17	15,16	16
TPOX	10,11	9,11	11
D18S51	13,17	13,19	13
D5S818	11	7,11	11
FGA	21,29	23,26	NO COMPARTEN
Penta E	8,19	20,21	NO COMPARTEN
Penta D	9,12	12,16	12
D1S1656	13,14	13,17	13
D12S391	19,20	17, 20	20
D6S1043	11,13	11	11
AMELOGENINA	X,Y	X,Y	---

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 7A N° 12A - 51 Tercer piso. geneticabogota@medicinalegal.gov.co
Conmutador (1) 4069944, 4069977 Ext. 1327, 1328, 1349
Bogotá D.C Colombia www.medicinalegal.gov.co

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE



INFORME PERICIAL No. DRBO-GGF-1902002602
Página 2 de 3

B. INTERPRETACION:

En la tabla de hallazgos se presentan los perfiles genéticos para cada muestra analizada. El hijo debe compartir un alelo con cada uno de sus padres biológicos en todos los sistemas genéticos analizados.

Se observa que CRISTO MANUEL ATENCIA BUELVAS no comparte con JORGE LUIS JIMENEZ un alelo en varios de los sistemas genéticos analizados. Se encontraron ocho (8) exclusiones en los sistemas genéticos analizados: D8S1179, D21S11, D7S820, D13S317, D2S1338, D19S433, FGA y Penta E. (Véase tabla de hallazgos).

C. CONCLUSION:

CRISTO MANUEL ATENCIA BUELVAS se excluye como el padre biológico de JORGE LUIS JIMENEZ.

D. OBSERVACIÓN:

Los remanentes de las muestras analizadas quedan almacenados en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a disposición de la autoridad.

E. REGISTRO DE IDENTIDAD DE LOS MUESTRADANTES:

Se recibieron "FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES CLÍNICO-FORENSES, VALORACIONES PSIQUIÁTRICAS O PSICOLÓGICAS, Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS V03" diligenciados, firmados y con huella dactilar y fotocopia del documento de identidad de CRISTO MANUEL ATENCIA BUELVAS y JORGE LUIS JIMENEZ. Se recibe fotocopia del documento de identidad de SHARON RIVERO SAEZ quien según los formatos de cadena de custodia de las muestras fue quien realizó el proceso de toma de muestra.

F. METODOLOGIA:

Los métodos y los principios de los métodos utilizados en el laboratorio son reportados en la literatura científica y validados para el uso forense.

1. EXTRACCION DE ADN MEDIANTE RESINAS QUELANTES CHELEX 100™ AL 20%:

Una vez el tejido ha sido lisado, la resina atrapa cationes que actúan como cofactores de nucleasas evitando la degradación del ADN y se genera ADN de cadena sencilla. Código DG-M-PET-29-V04.

2. PCR-MULTIPLEX, MARCADORES BIPARENTALES:

Amplificación simultánea in vitro de múltiples loci polimórficos, con métodos fluorescentes. Código DG-M-PET-102-V04.

3. SEPARACION, DETECCIÓN Y ASIGNACIÓN:

Electroforesis capilar y detección automatizada de fragmentos de ADN fluorescentes, Se realizó asignación alélica usando el programa GENEMAPPER. Código DG-M-I-017-V05, DG-M-I-043 -V04 y DG-M-I-035-V04.

4. CONTROL DE PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS:

Se procesaron controles negativos y positivos en cada etapa del proceso. Los hallazgos y la información del caso cumplieron con un proceso de revisión por personal experto en la misma área, antes de la emisión final del informe pericial. Este laboratorio realiza anualmente ensayos de aptitud (DG-M-P-004-V08), de acuerdo con los programas de evaluación de desempeño establecidos.

Los aparatos volumétricos operados por pistón, Termocicladores y Analizadores genéticos que se utilizaron son sometidos periódicamente a mantenimiento, calibración y verificación de estado (DG-A-P-021 V12 y DG-A-I-046 V02).

La bibliografía está referenciada en cada protocolo o instructivo de la metodología, cualquier aclaración con respecto a ésta se suministrará a solicitud de la respectiva autoridad.

El resultado excluyente fue confirmado repitiendo el proceso desde la extracción de ADN de las muestras de sangre en gasa tomadas a CRISTO MANUEL ATENCIA BUELVAS y JORGE LUIS JIMENEZ, de acuerdo al instructivo DG-M-I-35-V04.

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses está certificado por SGS Colombia S.A., bajo la norma ISO 9001:2015 No. C015/6256 de 2018-05-15.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE



SO/EC 1/025:2017
10 - AB 010



INFORME PERICIAL No. DRBO-GGF-1902002602
Página 3 de 3

La(s) muestra(s) analizada(s) han permanecido bajo cadena de custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses desde su recepción (o desde su recolección, si es el caso).

Atentamente,

MARÍA DEL PILAR MEDINA GÓMEZ
Profesional Especializado Forense
Grupo de Genética Forense
Dirección Regional Bogotá

VoBo. Revisado:

Nota: Para tramitar cualquier petición, aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite al Instituto, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del informe pericial (extremo superior derecho de cada folio del informe pericial).

FIN DEL INFORME

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 7A N° 12A - 51 Tercer piso. geneticabogota@medicinalegal.gov.co
Conmutador (1) 4069944, 4069977 Ext. 1327, 1328, 1349
Bogotá D.C Colombia www.medicinalegal.gov.co